

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

Don José Luis Rumbao Real, DNI [redacted] en vigor, y Don Joseba Koldo Ibarra Inchaurreaga, DNI [redacted], en vigor, como apoderados mancomunados de la entidad Arganda Residential Leasehold, S.A., con NIF A70942289, y domicilio fiscal en Calle Velázquez 18, 28001 Madrid, España, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente C02, Inversión I02, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y Proyectos de Inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- o El nombre del perceptor final de los fondos;
- o El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- o Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- o Una lista de medidas para la ejecución de reformas y Proyectos de Inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1.

En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiestan acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Madrid, 5 de noviembre de 2024

JOSEBA KOLDO IBARRA (R:

Firmado digitalmente por JOSEBA KOLDO IBARRA (R: A70942289) Fecha: 2024.11.05 19:28:54 +01'00'

Fdo. D. Joseba Koldo Ibarra Inchaurreaga

RUMBAO REAL JOSE LUIS -

Digitally signed by RUMBAO REAL JOSE LUIS - Date: 2024.11.05 16:43:35 +01'00'

Fdo. D. José Luis Rumbao Real

Cargo: Apoderado mancomunado

Cargo: Apoderado mancomunado